

Informe y dictamen técnico del instrumento de la etapa 2 de la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes al término de su segundo año escolar en Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018

20 de Marzo de 2018

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (LGE), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de 2013, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se establece al Instituto como organismo público autónomo, confiriéndole nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el artículo 7, fracción VIII de la LGSPD, al INEE le corresponde aprobar los elementos, métodos, etapas e instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio.

La LGSPD en el artículo 56, fracción IV, se establece que en el ámbito de la Educación Media Superior que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, deberán proponer: “los procesos y los instrumentos idóneos para la evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados.

El Instituto emitió el 04 de enero de 2018, los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su segundo año escolar en Educación Básica y Media Superior, LINEE-15-2017, los cuales establecen en el Artículo 10 que el Instituto aprobará las etapas, aspectos, métodos e instrumentos.

Asimismo, en el Artículo 12 de dichos lineamientos se establece que: Corresponde al Instituto revisar la consistencia y congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación del desempeño del personal Docente y Técnico Docente, y de los elementos de la práctica docente al término de su segundo año escolar, a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin.

- I. Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto;

- II. El Instituto verificará que los instrumentos de evaluación estén conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar, de conformidad con los Criterios Técnicos que para el efecto el mismo determine y publique; y
- III. El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los docentes y técnicos docentes a ser evaluados, y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

2. Antecedentes

De acuerdo al periodo establecido en el Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente, el 16 de febrero de 2018, la CNSPD entregó la evidencia documental del instrumento de la Etapa 2. Proyecto de Enseñanza, para el proceso de evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Media Superior; y solicitó su aprobación mediante oficio con número de referencia CNSPD/0146/2018, recibido el 16 de marzo de 2018. La evidencia documental presentada principalmente consistió en la atención a las observaciones que el Instituto emitió como parte de la revisión del diseño y desarrollo de los instrumentos de evaluación de desempeño en 2017, y que en su momento no pudieron ser atendidas.

En estricto sentido, un plan de mantenimiento se centra en la mejora de los instrumentos a partir de evidencia empírica de su comportamiento en una aplicación con la población objetivo. Sin embargo, al momento de la entrega de la evidencia documental para el proceso de evaluación de desempeño al término del segundo año de los docentes que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017, aún no se concluía el proceso de calificación de los proyectos de enseñanza de la etapa 2, por lo que no se llevó a cabo ningún proceso de mejora a las tareas evaluativas y a las rúbricas de calificación, con base en índices psicométricos obtenidos de la aplicación de 2017.

No obstante, se solicita la aprobación para aplicar las tareas evaluativas del instrumento de la etapa 2 de la evaluación del desempeño del personal docente en Educación Media Superior, aprobadas por la Junta de Gobierno del INEE mediante acuerdo SEJG/14-17/04 del 30 de agosto 2017, en virtud de que la fase de recolección de información de la etapa 2, inicia el 9 de abril de 2018 y culmina el 1° de junio de 2018. En el caso de la rúbrica de calificación, toda vez que se tendrá oportunidad de contar con índices psicométricos antes de su uso en los procesos de calificación, se podrá verificar su funcionamiento y en caso

necesario, se podrán hacer mejoras a partir de los índices psicométricos que se obtengan del proceso de evaluación de 2017.

La revisión técnica se llevó a cabo con base en los *Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación*, emitidos por el Instituto el 28 de abril de 2017. En la revisión se consideraron las evidencias de mantenimiento de los instrumentos, de las tareas evaluativas y de las rúbricas de calificación. Asimismo, se consideraron los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018*, emitidos el 23 de octubre de 2017.

3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos

El proceso de validación se realizó en dos fases. La primera correspondió a la revisión de las evidencias de los instrumentos que fueron solicitadas mediante el informe de la revisión técnica del proceso de evaluación de 2017, y la segunda a la revisión de las versiones finales de los instrumentos en la interfaz de la plataforma mediante la cual se administran tanto las tareas evaluativas como la de las rúbricas de calificación que utilizan los evaluadores.

3.1 Revisión de evidencias del mantenimiento de los instrumentos

- a) Capacitación del equipo técnico.** - Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza. En la capacitación se proporcionó información para realizar el registro de las observaciones en el formato diseñado para este fin. Se capacitó a dos revisores.
- b) Procedimiento de revisión.** - La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a una coordinadora quién organizó las actividades para la revisión; asimismo, se distribuyó el material respectivo. En un primer momento, la díada realizó la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente. Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de acuerdo con el protocolo de revisión establecido. Con fines de documentar el proceso, ambos revisores firmaron los formatos.
- c) Integración de la documentación y verificación del proceso.** - La coordinadora de la revisión técnica, hizo acopio de la información registrada producto de la revisión del instrumento, verificando que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) Retroalimentación de la revisión de la evidencia de mantenimiento del**

instrumento. Las observaciones producto de la revisión se enviaron el 23 y el 26 de febrero. Por otra parte, el 27 de febrero, se asesoró a la CNSPD sobre cómo desarrollar el manual del evaluador que ha solicitado el Instituto de manera reiterada como material de apoyo en los procesos de calificación.

3.2 Revisión de tareas evaluativas y rúbrica.

- a) Capacitación del equipo técnico interno.** – A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaran los criterios de revisión de las tareas evaluativas y la rúbrica, se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formatos correspondientes), se capacitó a dos revisores técnicos. Se revisaron los antecedentes y los referentes del instrumento objeto de revisión.
- b) Revisión de las tareas evaluativas y de la rúbrica.** – Una diada revisó el instrumento para verificar que los cambios aplicados hayan sido pertinentes, es decir, que las tareas evaluativas conservaran su alineación con las especificaciones y que la rúbrica cumpliera con los criterios técnicos de gradualidad y progresión. Esta revisión se realizó primero de manera independiente, posteriormente consensuaron sus juicios y los consignaron en el formato dispuesto para tal fin.
- c) Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica.** – La coordinadora de la revisión técnica recopiló los formatos de registro de la revisión para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) Verificación de las observaciones al instrumento.** – Se verificó la atención a las observaciones realizada por la CNSPD, resultado del proceso de revisión técnica.
- e) Revisión de los instrumentos en la plataforma.** – Una vez que la CNSPD programó la interfaz de la plataforma mediante la cual se lleva a cabo la evaluación de desempeño, el equipo técnico del Instituto, mediante una clave de usuario y contraseña proporcionado por la CNSPD, revisó que el contenido y la funcionalidad en la administración de los instrumentos correspondiera con lo planeado.
- f) Verificación de la atención a las observaciones de contenido y funcionalidad de la plataforma.** – Se llevó a cabo la verificación de la atención de las observaciones de contenido y funcionalidad de la plataforma.

4. Resultados de la revisión técnica

4.1. Revisión y verificación de las evidencias del mantenimiento del instrumento.

En el Anexo se integran las tablas de observaciones y sugerencias entregadas a la Coordinación, así como el estatus en términos de si fueron atendidas o si se presentó alguna justificación.

Las principales observaciones a las evidencias documentales, son relativas al marco teórico, se reitera la necesidad de enriquecerlo ya que no sustenta con suficiencia el objeto de medida del instrumento, debido a que no se incluye información del tipo educativo. En la ficha técnica del instrumento se enuncia de manera general la población objetivo a la que se dirige, sin precisar las características específicas de los participantes.

Tampoco se incluye un documento que establezca las modificaciones y adaptaciones del instrumento para atender a poblaciones con necesidades especiales, personas con discapacidad y personas que hablan otra lengua. La CNSPD señala que se incluyeron párrafos aclaratorios en las Guías académicas para que el personal que lo requiera se remita a su autoridad inmediata para que se le brinde apoyo; sin embargo, no se consideró hacer adaptaciones al instrumento para atender a la población con necesidades especiales en esta aplicación.

En relación a las guías académicas, se atendieron la mayoría a las observaciones realizadas; no obstante, las relacionadas con el orden lógico de la información, la claridad y la extensión, no fueron atendidas. La CNSPD presentó una justificación en el sentido de que por el momento no se modificarían debido a que los ajustes implican una reorganización editorial que les imposibilitaría publicarlas antes de la fecha comprometida. En las Guías técnicas se observaron inconsistencias en la nomenclatura de algunos apartados en referencia a la funcionalidad de la plataforma, las cuales fueron atendidas.

En cuanto a la capacitación de los evaluadores certificados y el desarrollo de un manual para el evaluador en el que se consideren ejercicios de práctica con retroalimentación sobre el desempeño de los docentes, la CNSPD presentó una propuesta de la estructura de un manual, el cual será concluido antes de la calificación de los proyectos.

4.2. Revisión de los instrumentos

Las tareas evaluativas no sufrieron cambios, respecto a la aplicación de la evaluación de desempeño de 2017. Los únicos cambios realizados, corresponden a la corrección de errores tipográficos y de redacción en los descriptores de los niveles 3 y 4, relacionados con las tareas evaluativas 7 y 8 en la rúbrica. Las mejoras realizadas fueron de redacción para lograr mayor claridad y diferenciación entre estos niveles de desempeño, sin alterar la congruencia con el criterio y las tareas evaluativas. Asimismo, se observó que se realizaron mejoras en las instrucciones del evaluador para facilitar el proceso de calificación.

En cuanto a la revisión de la interfaz de la plataforma, se identificaron inconsistencias en la nomenclatura de algunas de las etiquetas que podrían afectar la navegación de los docentes, y algunos botones cuya funcionalidad no corresponde con lo que se señala en las etiquetas. En su mayoría las observaciones fueron atendidas, con lo cual se mejoró la interfaz para la aplicación de los instrumentos.

5. Acciones de mejora que deberán atender

Presentar al Instituto, evidencia con los índices psicométricos del comportamiento de la rúbrica de calificación del instrumento de la etapa 2, con un plan de mejora de la rúbrica en el mes de mayo de 2018, antes del proceso de calificación de los proyectos de enseñanza de la evaluación de desempeño objeto de la presente revisión técnica.

Por cuestiones de seguridad, es necesario corregir la plataforma de administración del instrumento, para evitar el ingreso a una misma cuenta por más de un usuario.

Asimismo, se reitera la solicitud de reforzar la capacitación de los evaluadores certificados con la rúbrica a utilizar. La capacitación deberá ser más extensa, y deberá incluir ejemplos y ejercicios prácticos, a partir de producciones reales típicas de cada nivel. Por otra parte, se subraya la relevancia de concluir el manual para el evaluador considerando las recomendaciones del Instituto en el que se haga explícita la racionalidad de la diferenciación entre los niveles de desempeño de cada criterio a evaluar y se incluyan ejemplos de producciones reales de los diferentes niveles de desempeño.

6. Dictamen

Considerando que se requiere iniciar con la recopilación de información de la Etapa 2, Proyecto de Enseñanza, para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Media Superior, se sugiere autorizar la aplicación de las tareas evaluativas aprobadas mediante acuerdo SEJG/14-17/04,R del 30 de agosto 2017. Queda pendiente de aprobación la rúbrica de calificación del instrumento, en tanto no se presenten evidencias de su comportamiento a partir de los índices psicométricos que se obtengan del proceso de evaluación de desempeño de 2017.

Anexo

Observaciones a la evidencia documental del proceso de mantenimiento del instrumento de respuesta construida para la Etapa 2. Proyecto de enseñanza para la evaluación del desempeño Docente y Técnico Docente. Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
1.	No se presenta la ficha técnica actualizada ni las especificaciones, conforme a la última versión del instrumento.	Presentar la ficha técnica del instrumento y la Tabla de especificaciones actualizadas.	Atendida.
2.	En la ficha técnica no se indican las características de la población objetivo a cual está dirigido este instrumento.	Indicar las características de la población a la que se dirige esta evaluación.	No atendida
3.	No se presenta el marco teórico que sustente suficientemente el objeto de medida del instrumento, debido a que no se incluye información del tipo educativo.	Presentar documento en cuyo contenido se delimite de manera teórica o conceptual, el constructo que se abordará en el instrumento.	No atendida
4.	No se presenta evidencia de las modificaciones y adaptaciones del instrumento para atender a poblaciones con necesidades especiales, personas con discapacidad y personas que hablan otra lengua.	Presentar estrategias para atender a poblaciones con necesidades especiales; las adaptaciones a las formas del instrumento apropiadas para las personas con discapacidad; las adaptaciones del instrumento a personas que hablan otra lengua y las evidencias de la revisión de la sensibilidad del instrumento.	Justificación. Presentan nota sobre la estrategia para atender al personal sujeto a ser evaluado que presente alguna discapacidad para cuente con el apoyo adecuado según las necesidades reportadas durante el desarrollo de las etapas que conforman su proceso de evaluación. En la misma nota se indica que no se tiene previsto realizar modificaciones o adaptaciones a los instrumentos que se aplicarán para el ciclo escolar 2018-2019.
5.	El Instituto señaló en el Informe de revisión y dictamen técnico de las rúbricas emitidos el 12 de diciembre, que era necesario reforzar la capacitación de los evaluadores certificados con las rúbricas a utilizar. La capacitación deberá ser más extensa, y deberá incorporar varios ejercicios de práctica con retroalimentación de su desempeño. Es indispensable contar con un manual	Se solicita presentar el programa y contenido de la capacitación a los evaluadores certificados que participarán en la calificación de la etapa 2 de la Evaluación de desempeño 2017 y el manual señalado.	Justificación Solo se presenta un avance del manual del evaluador y una nota en donde se señala que lo tendrán listo antes de que inicie el proceso de calificación.

	para el evaluador que haga explícita la racionalidad de la diferenciación entre los niveles de desempeño de cada criterio a evaluar. Con ejemplos de ejecuciones reales típicas de cada nivel.		
6.	No se presentar Informe técnico del instrumento. (Bitácoras de administración del instrumento, actas sobre anomalías en el proceso de administración del instrumento, Resguardo de materiales al finalizar la administración del instrumento, acta de destrucción de materiales, etc.)	Presentar informe técnico del instrumento	Atendida
Piloteo de la rúbrica			
7.	No se incluye información de los participantes que ni de los criterios elaboraron los productos para seleccionarlos.	Incluir información que dé cuenta del perfil de los participantes y sobre el procedimiento que se llevó a cabo para la selección de los participantes.	Atendida
8.	No se presenta información sobre la capacitación brindada tanto a los evaluadores como a quienes elaboraron las producciones para ser evaluadas.	Incluir información sobre la capacitación a los participantes en el piloteo.	Justificación. Presentan documento de trabajo con el avance del Manual de Orientaciones para el Evaluador y señalan que lo van a concluir antes de que inicie el proceso de calificación.
9.	No se presenta evidencia de que se puso a prueba la estrategia logística de administración del instrumento.	Se sugiere incorporar la estrategia logística de administración del instrumento.	Atendida
Revisión de la interfaz de la plataforma			
10.	Se pueden abrir dos sesiones al mismo tiempo de un solo usuario.	- Asegurar que un usuario solo pueda abrir una sesión por cada vez.	Justificación Por cuestiones de tiempo y recursos está solicitud no puede ser atendida por el área que programa la plataforma.
11.	Presenta algunos errores en la funcionalidad de herramientas y botones, así como falta de información que ayuden al usuario en la navegación de la plataforma.	Realizar los ajustes que atiendan a las observaciones incluidas en este formato de revisión, así como incluir la información necesaria para que el usuario tenga la total comprensión acerca de la navegación en la plataforma.	Atendida
12.	En la ventana de bienvenida se presenta la denominación de rúbrica del proyecto de enseñanza y no hace referencia a la Etapa de la evaluación del desempeño	Corregir la denominación de la Etapa referida.	Atendida
13.	La instrucción referente a la impresión de los comprobantes y de configuración del navegador está ubicada después de los botones de acceso al desarrollo	Colocar la instrucción antes de los botones de acceso a las etapas con la intención de que el sustentante pueda hacer los ajustes necesarios antes del	Atendida

	de las etapas 1 y 2, lo que puede ocasionar que el sustentante la omita y presente problemas con su navegador.	desarrollo de las etapas	
14.	Existe diferencia en el máximo de caracteres establecido para el desarrollo del diagnóstico en la guía y en la plataforma.	Revisar la congruencia de los caracteres mínimos y máximos establecidos en la guía técnica con respecto a los que se incluyeron en los cuadros de diálogo de la plataforma	Atendida
15.	Los botones de descarga de guías que aparecen al terminar de cargar evidencias, llevan al inicio y no al sitio de descarga, también ocurre que cuando se termina todo el desarrollo del proyecto, aparece un botón de salir que no cierra la sesión sino que lleva nuevamente al inicio, lo que puede causar confusión al sustentante.	Corregir la funcionalidad de los botones	Atendida
16.	No están disponibles las guías actualizadas en la plataforma	Incluir las guías actualizadas	Atendida